

PLAN ESTABLECIDO PARA REAJUSTAR LAS AGENDAS O TIEMPOS DE LAS MATRONAS QUE LES PERMITA LLEVAR A CABO EL PLAN DE FORMACION DE LA EMBARAZADA

En el **Manual de Acreditación para Centros de Salud IHAN-España, 2014**, se indica que la información y formación de la embarazada es claramente beneficiosa ya que si anticipadamente la mujer sabe lo que puede esperar durante el amamantamiento y cómo hacer que funcione bien, mejora su capacidad de resolución para evitar muchos de los problemas por los que se produce abandono precoz de la lactancia. Adicionalmente, una madre así empoderada, con el mejor conocimiento disponible, precisa de menor tiempo de atención por los profesionales cuando comienza a alimentar a su recién nacido.

Siendo en este momento, la matrona la exclusiva responsable de la formación prenatal de las gestantes y habiéndose planificado que sea también la responsable del Taller de Lactancia, se hace necesario un ajuste de sus agendas por parte de la dirección del Centro de Salud (CS) que disponga del tiempo suficiente para incluir los contenidos del **Plan de Formación Prenatal** en su actuación con las gestantes.

En la actualidad la matrona dedica a las sesiones grupales de formación prenatal 2 horas todos los martes y 2 horas un viernes al mes. Esto supone que una embarazada es atendida unas cuatro veces en visitas individuales por la matrona y hasta en 9 visitas grupales.

El presente plan, establece en primer lugar la conveniencia de ampliar el tiempo de la matrona para esta actividad a cada viernes de 9:30 a 11:30 para la realización del **Taller de Lactancia**. La agenda del resto de los profesionales que intervengan en el mismo y que eventualmente podrían sustituir a la matrona en función de las cargas de trabajo de esta, se ajustará para posibilitar dicha atención en función de la planificación a corto plazo que a tal efecto se establezca.

No tanto por la intención de que el *Taller de lactancia* sea multidisciplinar, como por hacer posible su existencia; se ha planificado que el taller de lactancia, sea atendido por varios profesionales, además de la matrona, que los lidera. Se decidió que el *Taller de Lactancia* fuese los viernes por la mejor disponibilidad de estos profesionales para participar en el mismo al estar toda la plantilla del Centro de Salud trabajando en horario de mañana y ser más fácil de asumir por el resto del equipo la labor asistencial del profesional o los profesionales que participen en el taller.

Alguna de las actuales sesiones grupales de Formación Prenatal sería sustituida por invitar a las gestantes a participar en el *Taller de Lactancia* en el que participaría la matrona.

En alguna de las sesiones grupales de *Formación Prenatal*, la matrona sería sustituida por pediatras que podrían intervenir en la misma en los temas de lactancia materna y alimentación del bebe. Intervención que no tendría por que ser sería en la sesión completa, una vez que se ha planificado que la formación en lactancia no será objeto de forma exclusiva de ninguna sesión de *Formación Prenatal* sino que afectara de forma transversal a la totalidad de las sesiones, tanto grupales, como individuales.

Las visitas individuales de la matrona, están previstas cada 15 minutos durante los cuales debe hacer evolución de la gestante, exploración general y obstétrica y otras actuaciones previstas en el actual protocolo de *Atención al Embarazo, Parto y Puerperio*, como solicitud de pruebas complementarias y la formación en los contenidos indicados en el plan de Formación Prenatal.

El programa de gestión de agendas disponible en nuestro CS permite dejar huecos de citas reservadas que no se ocupen de primera intención. Estas citas pueden ser utilizadas para absorber la demora que pueda generarse para atender los contenidos de formación del *Plan de Formación Prenatal* o para una sesión individual no prevista, por ejemplo para explicar a una gestante la técnica de lactancia artificial.

Adicionalmente, tal como se contempla en el diseño del *Plan de Formación Prenatal*, las gestantes que deciden no amamantar deben ser informadas sobre la forma adecuada de preparar sucedáneos de leche materna; esta información puede ser transmitida a la gestante, tanto por la matrona como por pediatras.

Por parte de la coordinadora de cuidados, se valorará semanalmente, la ocupación de la agenda de las citas reservadas de la agenda de la matrona, con objeto de que si fuese necesario, poder derivar estas consultas prenatales sobre alimentación del bebe, a las consultas de pediatría y/o decidir que sean los otros profesionales implicados en el *Taller de Lactancia*, los que se ocupen del mismo.

Si se comprobase que la implantación de los contenidos del *Plan de Formación Prenatal* requiriese de más tiempo de la matrona para visitas individuales, o para la atención de problemas de lactancia, en lo que en este momento la matrona es la referente del CS, también se modificarían las agendas del resto de los profesionales implicados en el *Taller de Lactancia*, para que fuesen estos los que se ocupasen preferentemente del mismo.